



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2024-MDCC

Cerro Colorado, 27 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 129-2024-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 27 de diciembre del 2024 que suscribe la Sub Gerente de Planificación y Racionalización, y el informe N° 940-2024-MDCC/GPPR del 27 de diciembre del 2024 suscrito por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, erige que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Presupuesto Público, estatuye que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PDC, 053-2018/CEPLAN/PCD, 016-2019/CEPLAN/PCD y 055-2024/CEPLAN/PCD, precisa que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las AEI definidas en el PEI, por un periodo de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

Que, el ítem 2.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PDC, N° 053-2018/CEPLAN/PCD, N° 016-2019/CEPLAN/PCD y N° 055-2024/CEPLAN/PCD, dicta que: "Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello, el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en formal mensual."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 051-2024-MDCC de fecha 27 de marzo del 2024 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado ha sido aprobado con Resolución de Alcaldía N° 075-2024-MDCC de fecha 15 de mayo de 2024.

Que, la Sub Gerente de Planificación y Racionalización, mediante informe N° 129-2024-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 27 de diciembre de 2024, remite el Plan Operativo Institucional – POI 2025 para su aprobación.

Que, a través de informe N° 940-2024-MDCC/GPPR del 27 de diciembre del 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2025 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional – POI 2025 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que forma parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

